

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
163	17 junio 1970	Decreto	Apertura establecimiento.	
164	17 junio 1970	Decreto	Dedicarse a la instalación de aire acondicionado	

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Pedro Naqués Rodríguez, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de aparatos de control, temporizadores, reguladores, termostatos, etc, sito en la Calle Pedro el Grande nº 6 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Miguel Baños Palomar, para dedicarse a la instalación de frío, calor y acondicionamiento de aire en general, con domicilio en la Calle A. Clavé nº 19-4º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
165	17 junio 1970	Decreto	Señalizar tres fuentes	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, sego en conceder licencia Municipal a favor de D. Luis Garriga Ventura, para señalizar las tres puertas de entrada con prohibido estacionarse, así como la acera frente a dichas entradas, en una extensión de 20 metros correspondiente a un industria sita en la c/ Angel Guimerá número 7 al 11 de esta ciudad, a fin de facilitar la carga, descarga, entrada y salida de vehículos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

